



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 120 / 2015

SESIÓN ORDINARIA N° 15 / 2015
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

GRUPO 2 DE OBSERVACIONES: SERGIO SERRANO URZUA



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 15**, de fecha **22 de Mayo de 2015**, bajo **Acuerdo N° 120** el Honorable Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

Acoger la observación N°14 de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Zapallar, realizada por el Sr. Sergio Serrano Urzúa, la que dice relación con lo siguiente:

Observación 14:

En las zonas mixtas y preferentemente residenciales de la comuna, cuando la aplicación de la densidad bruta máxima, de cómo resultado una cifra con decimal igual o superior a 0,75 se aproximará al número entero superior, salvo en el área urbana de Catapilco (zonas ZM-3, ZH-9 y ZH-10) donde dicha aproximación se realizará cuando el decimal sea superior a 0,5.
Solicito sea considerado modificar lo anterior para acoger este artículo al 1.4.8 de la O.G.U. y C. inciso segundo para zonas mixtas y preferentemente residenciales de la comuna: "Cuando de la aplicación de los coeficientes o parámetros de las normas urbanísticas del instrumento de planificación territorial, resulte una fracción igual o mayor que 0,5, éstos se aproximarán al entero superior."

Resultado de la votación observación 14:

Como resultado de la votación, el Concejo Municipal de Zapallar aprobó acoger la observación N°14, respecto a la aplicación del artículo 1.4.8 de la OGUC, eliminando las exigencias de porcentajes establecidas por la Modificación del PRC.

La votación fue la siguiente, conforme a Concejales y Concejales presentes en la sala:

Concejal Sergio Correa Undurraga	Acoge
Concejal Gonzalo Fernández Osorio	Acoge
Concejala Lilliana Figueroa Arancibia	Acoge
Concejala Carolina Letelier Riumallo	Acoge
Concejal Federico Ringeling Hunger	Acoge
Concejal Fidel Rojas Guerra	Acoge
Alcalde Nicolas Cox Urrejola	Acoge

En Zapallar, a veinticinco días del mes de Mayo de dos mil quince.

SEC / pfc.